

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00005790

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No.

251848

TOTAL CAPITAL SOCIAL

10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990007047001 RAZON SOCIAL LA MILAGREÑA C.A. "LAMILCA"

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MOREIRA PIEDAD VEGA DE	ECUATORIANA	0901879122		3390	3'390.000
2	MORALES YOLANDA MOREIRA DE	ECUATORIANA	0994940947		2600	2'600.000
3	MORALES POLIT CAROL	ECUATORIANO	0903552537		2600	2'600.000
4	MOREIRA VEGA JOSE	ECUATORIANO	0904713393		470	470.000
5	MOREIRA VEGA ALFREDO	ECUATORIANO	0902192855		470	470.000
6	MOREIRA VEGA PIEDAD	ECUATORIANO	0903448157		470	470.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

LA MILAGREÑA C.A.
"LAMILCA"

Ing. Alfredo Moreira Vega
Firma del representante legal

Guayaquil, marzo 3 de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL